

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 27 de noviembre de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 22 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº 11.364**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gob., Just. y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO Nº 214780**

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % & \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5858	24-11-81	Aprobar el Convenio de Intercambio Cultural celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires .....	4277
Nº 5859	24-11-81	Modificar la Ley Nº 5287/78 y disponer la donación de inmuebles de propiedad del Estado Provincial a favor de la Municipalidad de La Merced .....	4277
Nº 5860	24-11-81	Transferir en donación al Arzobispado de Salta una fracción de terreno de propiedad fiscal, ubicada en el Barrio Finca Independencia - Boulogne Sur Mer de esta ciudad ...	4277
<b>DECRETOS</b>			
M.E.	Nº 1518 del 18-11-81	— Disponer aportes con destino a cubrir los presupuestos de gastos por el Ejercicio 1981 de los Comités de Cuen-cas Hídricas .....	4278

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 1519 del 18-11-81 — Rectificar el Art. 1º del decreto Nº 451/81 .....	4278
S.G.G. Nº 1523 del 19-11-81 — Poner a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Osvaldo Raúl Sosa .....	4279
M.G. Nº 1527 del 23-11-81 — Ratificar la Resolución Nº 700/81 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación .....	4279
M.G. Nº 1528 del 23-11-81 — Aceptar el ofrecimiento de dos becas por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires .....	4279
M.G. Nº 1529 del 23-11-81 — Designar al señor Luis Alberto Flores, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de San Antonio de los Cobres .....	4279
M.E. Nº 1531 del 23-11-81 — Aprobar el convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado .....	4280
M.B.S. Nº 1534 del 23-11-81 — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 1428/81, dictada por el Ministerio de Bienestar Social .....	4281
M.B.S. Nº 1535 del 23-11-81 — Designar a los Ctes. José Edgardo Plaza y Luis Alberto Martino, como representantes de la Provincia de Salta ante las comisiones de Sistema de Previsión Social Unico y Comportamiento de la Ley Nº 22.543, constituidas por el Ministerio de Acción Social de la Nación .....	4281
M.B.S. Nº 1536 del 23-11-81 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Sofía Augustovsky de Kaplan .....	4282
M.B.S. Nº 1537 del 23-11-81 — Facultar a la Caja de Previsión Social para disponer incrementos en los haberes de las pensiones no contributivas que liquida .....	4282

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1517 del 18-11-81 — Reconocer un crédito a favor de distintas firmas comerciales .....	4283
M.E. Nº 1520 del 18-11-81 — Aprobar la Resolución Nº 16.080/81 dictada por A.G.A.S. .....	4283
M.E. Nº 1521 del 18-11-81 — Reconocer horario extraordinario cumplido por personal de A. G. A. S. ....	4283
M.B.S. Nº 1522 del 19-11-81 — Designar a la C.P.N. Margarita Ester Vega Sainz ....	4283
M.B.S. Nº 1524 del 19-11-81 — Autorizar pago a favor de la Srta. Angela Schenfeld ...	4284
M.G. Nº 1525 del 23-11-81 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Néstor Faustino Troncoso .....	4284
M.G. Nº 1526 del 23-11-81 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Lázaro Adrián Mendía .....	4284
M.B.S. Nº 1530 del 23-11-81 — Otorgar una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista para el personal de la Administración Pública Provincial .....	4284
S.G.G. Nº 1532 del 23-11-81 — Reconocer un crédito a favor de la señorita Elisa Beatriz Sánchez .....	4285

### CADUCIDAD DE MINA

Nº 44260 — Juzgado de Minas .....	4285
-----------------------------------	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 44250 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 13/81 .....	4285
Nº 44240 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 12/81 .....	4286
Nº 44204 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Lic. Nº 60 .....	4286
Nº 44189 — Direc. Nacional de Radiodifusión, Lic. Nº 7 DNR/81 .....	4286
Nº 44178 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/81 .....	4286
Nº 44154 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 41/81 .....	4287

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44175 — Santiago Miguel González Soria y Olga Inés Romonot Salvarredi de González Soria .....	4287
Nº 44124 — La Cornisa S. A. ....	4287

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 44254 — Casino Provincial de Salta .....	4287
---	------

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 44220 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 260 .....	4287
Nº 44181 — Por Juan A. Martearena: Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F. M. Zulema .....	4288

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

	<b>Pág.</b>
Nº 44263 — Ramírez, José Pedro .....	4288
Nº 44257 — Elena Daud .....	4288
Nº 44255 — Berejnoi, Irma Mazzocato de .....	4288
Nº 44247 — Vila López, Héctor Mario .....	4288
Nº 44239 — Calpanchay de Vásquez, Margarita .....	4288
Nº 44237 — Juan Carlos Sacchetta .....	4288
Nº 44235 — Stibel, Juan .....	4289
Nº 44234 — Silveria Herrera de Díaz .....	4289
Nº 44228 — Dardo Torres y Nicolasa Cejas de Torres .....	4289
Nº 44225 — Isidoro Cruz .....	4289
Nº 44219 — Lamas, Cándido .....	4289

**REMATES JUDICIALES**

Nº 44245 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Exptes. Nros. 92.680/79 y 92.681/79 .....	4289
Nº 44244 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-08.822/80 .....	4290
Nº 44233 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Exptes. Nros. 10.040 y A-10.040/1 .....	4290
Nº 44226 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: c/María Valeria S. A. ....	4290
Nº 44206 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.416/81 .....	4290
Nº 44192 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº A-14.534/80 .....	4291
Nº 44190 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 39975/79 .....	4291
Nº 44179 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19519/81 .....	4291

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 44125 — Pulido, Rodolfo Alejandro .....	4291
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 44222 — Briones y Cía. S. R. L. ....	4292
---	------

**Postergación de Junta de Acreedores**

Nº 44229 — Zamora, María Elena del Cerro de y otros .....	4292
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 44261 — Hilda Carrera .....	4292
Nº 44259 — Raúl Armando Velázquez .....	4292
Nº 44258 — Agua y Energía Eléctrica de la Nación c/Dazkalazky, Nicolás .....	4292
Nº 44253 — Aduana de Salta c/José Alberto Durán .....	4292
Nº 44252 — Aduana de Salta c/Norma Celia Aramayo .....	4293
Nº 44248 — Carrazán, Antonio Benjamín vs. Isa, José Héctor .....	4293
Nº 44242 — Luna, Julio Armando y Antonelli, Rodolfo .....	4293
Nº 44232 — Marín, Demetria Arminda .....	4293
Nº 44227 — Ricardo Heredia y otros .....	4293

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

Nº 44262 — Incemar S. R. L. ....	4294
Nº 44223 — Rotisería, Restaurante y Pizzería La Selecta .....	4294

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 44251 — Luis Güemes S. A., para el día 19-12-81 .....	4294
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 44256 — Sociedad Española de Socorros Mutuos, para el día 19-12-81 .....	4294
---	------

**RECAUDACION**

Nº 44249 — Del día 26-11-81 .....	4294
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Salta, 24 de noviembre de 1981

LEY Nº 5858

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-30.338/81.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 01-30.338/81 del Registro de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Intercambio Cultural, Artículo Adicional, celebrado el día 31 de agosto de 1981, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Capitán de Navío (RE) D. Roberto Augusto Ulloa, y la Municipalidad de Buenos Aires, representada por el señor Intendente de la misma, Brigadier (R) Osvaldo Andrés Cacciatore, ampliatorio del que fuera suscripto en fecha 7 de octubre del año 1978, aprobado por Ley 5344, y que como Anexo I, forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado**

ANEXO I

**Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**

**Convenio de Intercambio Cultural**

**ARTICULO ADICIONAL**

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el excelentísimo señor Gobernador, Capitán de Navío (RE) Roberto Ulloa, por una parte, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, representada por el señor Intendente Municipal, Brigadier (R) Osvaldo Andrés Cacciatore, por la otra, se resuelve ampliar los términos del Convenio de Intercambio Cultural suscripto con fecha 7-10-1978, con el propósito de promover apoyar y difundir la artesanía folklórica, mediante la realización de las acciones conjuntas que los funcionarios designados a tal efecto establecerán conforme con los alcances que se convenga dar a esta iniciativa.

Se firman dos originales de un mismo tenor y a un solo efecto del presente artículo adicional, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Salta, 24 de noviembre de 1981

LEY Nº 5859

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en Expte. Nº 53-21312, del registro de la Secretaría de Estado de Municipa-

lidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 5.287/78, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º — Dispónese la donación de los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales se consignan, de propiedad del Estado Provincial, a favor de la Municipalidad de La Merced, departamento de Cerrillos".

Matrícula	Manzana	Parcela
1974	14 c	1
1980	14 c	7
1981	14 c	8
2475	14 c	10
2476	14 c	11
2477	14 c	12
1960	14 b	7
1963	14 b	10
2467	14 d	2
2468	14 d	3
2469	14 d	8

Art. 2º — Derógase el artículo 2º de la Ley Nº 5.287/78.

Atr. 3º — Tomen razón de la presente la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller Alvarado**

Salta, 24 de noviembre de 1981

LEY Nº 5860

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01-28852/80.

VISTO lo actuado en Expediente 01-28852/80 del registro de la Secretaría General de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en donación al Arzobispado de Salta la fracción de terreno de propiedad fiscal, ubicada en el Barrio Finca Independencia, Boulogne Sur Mer de esta ciudad, en la intersección de calle Carlos Xamena y calle sin nombre, parte integrante de la manzana identificada como Sección "p", Manzana 215 "d", Parcela 1 "a", Matrícula 87359, delimitada en el Plano Nº 8363, con una superficie de 1941 m<sup>2</sup>. con destino a la construcción de la Iglesia del mencionado barrio.

Art. 2º — Déjase establecido que la falta de

cumplimiento al cargo dispuesto precedentemente en un lapso superior a ocho (8) años producirá la caducidad de todo derecho de la beneficiaria sobre el inmueble donado, recuperando automáticamente la Provincia el dominio del mismo.

Art. 3º — Desaféctase la fracción descripta en el Artículo 1º de la presente ley, del uso y destino establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 2183/75.

Art. 4º — Tomen intervención Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes, y Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el Artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 5º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

## DECRETOS

Salta, 18 de noviembre de 1981

### DECRETO Nº 1518

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-17775/81.

VISTO la Ley 4444/71 referida a la creación de los Comités de Cuencas Hídricas de los que forma parte integrante la Provincia de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha ley, las Provincias integrantes deben aportar recursos financieros para cubrir los presupuestos de cada año y en función de lo que aporta la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el aporte que para cada caso se indica, con destino a cubrir los presupuestos de gastos por el Ejercicio 1981 de los Comités de Cuencas Hídricas que se detallan seguidamente:

Río Bermejo	\$ 35.862.500
Ríos Urueña - Horcones	\$ 37.860.000
Ríos Salí - Dulce	\$ 12.500.000
Ríos Pasaje - Juramento - Salado	\$ 30.340.000
	<hr/>
	\$ 116.562.500

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la suma total de Ciento Dieciséis millones quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 116.562.500) para que se haga efectiva la liquidación a favor de los distintos Comités, con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Factor 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 03 cuenta que queda reforzada por igual monto con rebaja a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Factor 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, del Ejercicio vigente, dejándose establecido que la rendición de cuentas se hará a través de los pertinentes recibos de pagos que emita cada Comité.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore - Sosa

Salta, 18 de noviembre de 1981

### DECRETO Nº 1519

#### Ministerio de Economía

#### Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 4882/47; 3121/55; 34-57471/75 y 94728/78.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, por Resolución Nº 16681 del 10 de setiembre de 1981, solicita rectificación del artículo 1º del decreto Nº 451/81 de aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Vicente Nicolás Arias a los derechos de uso del agua para riego concedidos por decreto 12742/58; y

#### CONSIDERANDO:

Que por un error deslizado involuntariamente en la Resolución Nº 15746/81 del citado organismo, se consignó el decreto 586/62 que corresponde a un desmembramiento de concesión de agua para la Fracción "B" de la Finca San Javier, del señor Josué Campos, correspondiendo en consecuencia el decreto 12742/58 que reconoce los derechos al uso del agua pública por usos y costumbres al Dr. Vicente Nicolás Arias, para su propiedad denominada Fracción "A" de la misma finca;

Que Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 552/81 manifiesta que corresponde dictar el instrumento legal pertinente rectificando el artículo 1º del decreto 451/81;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 1º del decreto Nº 451/81, el que queda redactado de la siguiente forma: "Acéptase a partir del 17 de enero de 1975 la renuncia presentada por el Dr. Vicente Nicolás Arias, a los derechos de uso del agua para riego con carácter temporal-eventual, concedidos por decreto Nº 12742/58, para una superficie de diez hectáreas tres mil cuatrocientos diez metros cuadrados (10,3410 has.) del inmueble de su propiedad denominado Fracción "A" de la Finca San Javier, catastro Nº 387, ubicado en el Departamento Capital".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore

Salta, 19 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1523

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Alberto A. C. Fissore, a partir del día 19 de noviembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 19 de noviembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado**

Salta, 23 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1527

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes 50-65.507 y 66.247.

VISTO el gasto por la suma de \$ 1.820.000, originado en concepto de provisión de alimentos a una delegación de alumnos de la Escuela Nº 26 de General San Martín (Pcia. de Buenos Aires), que visitaran esta ciudad y se alojaran en dependencias del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha provisión fue realizada por el Servicio Penitenciario de la Provincia y tuvo lugar entre los días 15 y 19 de junio ppdo.,

Que no obstante haber sido aprobado el gasto por resolución ministerial Nº 700/81, corresponde ratificar ésta en la forma establecida por Ley 5024, dando a la erogación el carácter de subsidio a favor de la citada escuela;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 700, dictada con fecha 12 de agosto de 1981 por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, asignando a la erogación el carácter de subsidio a favor de la Escuela Nº 26 de General San Martín (Pcia. de Buenos Aires), en mérito a las razones antes enunciadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado**

Salta, 23 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1528

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el Expediente Nº 50-67.937, donde la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, adjunta el ofrecimiento de becas efectuado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que dos aspirantes de nuestro medio se incorporen a la Escuela Penitenciaria de este último, a partir de 1982; y

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades del organismo local, teniendo en cuenta las necesidades de la institución de formar sus cuadros superiores en establecimientos adecuados para ese fin, aconsejan la aceptación del ofrecimiento y se la autorice a realizar la selección de los beneficiarios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento de dos (2) becas realizado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, para que igual número de aspirantes de esta Provincia cursen estudios en la Escuela Penitenciaria de ese organismo, a partir del año 1982.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar todos los trámites para la selección de los beneficiarios de las becas, conforme a las exigencias impuestas para el ingreso al citado instituto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez**

Salta, 23 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1529

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el Expediente Nº 41-22.334, en el cual la Municipalidad de San Antonio de los Cobres eleva terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular de esa localidad, actualmente vacante por vencimiento del período legal de funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor Luis Alberto Flores, C. 1952, D.N.I. Nº 10.006.090, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los

Andes, por un período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 23 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1531

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-11151/81.

VISTO el convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, que se relaciona con la apertura de una línea de crédito para el descuento de documentos que pudiera emitir la Provincia en pago de obligaciones con Proveedores y/o Contratistas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la conveniencia de aceptar una línea de crédito especial que posibilite el desenvolvimiento financiero de acreedores del Estado que no operan con el Banco Provincial;

Que la operatoria a convenir significa paralelamente agilizar el desonvolvimiento del sector privado y con tasas de interés que resultan aceptables;

Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen Nº 23115 expresa la viabilidad de concretar el convenio de referencia, ya que no vulnera las disposiciones legales vigentes tanto la Carta Orgánica del Banco Provincial como la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con vigencia a la fecha de su celebración el convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado el que a la letra expresa:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Cr. Jorge Ramón Sansberro, en adelante “La Provincia”, por una parte, y por la otra el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, representado por los señores Manuel Alberto Cabada, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Banco y Daniel Virgili, como Secretario del Consejo, respectivamente, en adelante “El Banco”, con el fin de facilitar a los tenedores de los pagarés librados por “La Provincia” la negociación de los mismos en “El Banco” y en tanto que el valor escrito en ellos representa el capital a recibir por los proveedores o contratistas del Estado Provincial, se conviene, para la mecánica de esta operatoria y la forma de pago de los intereses por parte de “La Provincia” a “El Banco”, lo siguiente:

1. El plazo de pago de los pagarés que “El Ban-

co” negociará no podrá exceder de 180 días.

2. Los pagarés que libre “La Provincia” y que estarán sujetos a la operatoria que se conviene en el presente, serán aquellos a los que se les consigne la “Serie GP-SH” junto al número.

3. La negociación la efectuará “El Banco” al endosante, quien deberá encontrarse habilitado para operar a crédito en “El Banco” suscribiendo la solicitud en el formulario oficial para este tipo de operaciones.

4. La negociación del pagaré será comunicada a “La Provincia” mediante el aviso de estilo, quien tomará nota a los fines del pago a su vencimiento en el domicilio de “El Banco” aunque en el título conste un domicilio de pago distinto.

5. Los intereses serán abonados por “La Provincia” en la oportunidad y a la tasa que se indique en los siguientes incisos:

5.1. Al solo efecto del cálculo de intereses “El Banco” habilitará una cuenta de control de los pagarés librados por “La Provincia” y negociados a terceros a tasa vencida. En dicha cuenta, el mismo día en que se pongan los fondos de la negociación a disposición del prestatario se debitará el pagaré, en tanto que se acreditará el mismo día en que se cancele. Sobre la sumatoria diaria del saldo de esta cuenta se calcularán los intereses (sistema de numerales) y el penúltimo día hábil de cada mes se notificará a “La Provincia” el monto resultante de dicho cálculo a los efectos de su cancelación antes del cierre del mes mediante cheque o dinero en efectivo.

5.2. La tasa a aplicar para el cálculo de los intereses será la misma que “El Banco” tenga vigente diariamente para el sistema de “adelantos sobre certificados de obras públicas”. A este efecto “El Banco” se obliga a comunicar a “La Provincia” las variaciones que se produzcan en dichas tasas de interés.

6. En caso de mora en el pago de algún pagaré y/o de los intereses a su vencimiento (punto 5.1.) sobre la deuda impaga se aplicarán intereses moratorios a la tasa nominal que en función al tiempo del atraso y por deducción de la fórmula contenida en Circular R. F. 12 del B. C. R. A. corresponda al promedio ponderado de tasas efectivas que “El Banco” haya tenido en vigencia en el mismo lapso para operaciones a 30 días a tasa vencida. Sobre los intereses moratorios se aplicará un recargo del 20% en concepto de punitivos.

7. “El Banco” se obliga a comunicar por nota dirigida a Secretaría de Estado de Hacienda y Economía las variaciones que se produzcan en las tasas a que estarán sujetas las operaciones mencionadas en este convenio, con por lo menos dos (2) días de anticipación a su aplicación.

8. Este contrato no obliga a “El Banco” a negociar ilimitadamente la cantidad de pagarés que se le presenten, toda vez que estas operaciones estarán sujetas a las posibilidades fi-

nancieras de "El Banco" e íntimamente ligadas al cumplimiento en el pago de las obligaciones a su vencimiento, tanto de capital como de interés, lo que será fundamental para que la operatoria mantenga una fluidez adecuada.

- 9 El endosante no queda en ningún momento desobligado mientras el pagaré negociado por él en "El Banco" no haya sido cancelado por el librador.
- 10 A los efectos legales las partes constituyen domicilios en Mitre Nº 23 de esta ciudad, "La Provincia" y en Caseros Nº 670 también de esta ciudad, "El Banco del Noroeste Cooperativo Limitado".

"En prueba de conformidad, previa lectura, y para su fiel cumplimiento, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dos (2) días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y uno.

"Fdo.: Cr. Jorge Ramón Sansberro, Ministro de Economía. Sres. Manuel Alberto Cabada, Presidente del Consejo de Administración - Daniel Virgili, Secretario".

Art. 2º — Déjase establecido que el Gobierno de la Provincia no reconocerá al tenedor del documento que efectúe la operatoria, en los términos del convenio aprobado por este decreto, ningún tipo de gasto o comisión bancaria, sino solamente los intereses que correspondan al documento descontado.

Los pagarés sujetos a esta operatoria serán autorizados por la Contaduría General de la Provincia, quien procederá a individualizarlos conforme se establece en la Cláusula 2ª del convenio aprobado por el Artículo 1º de este decreto, siendo a cargo también de dicho organismo el control de las tasas de interés que aplique el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, suspendiendo la operatoria temporalmente si la misma llegara a ser superior a la que cobre el Banco Provincial de Salta en operaciones de igual naturaleza.

Art. 3º — El convenio aprobado por el presente decreto no excluye la posibilidad por parte del Gobierno de la Provincia de celebrar otros con cualquier entidad bancaria, en tanto las necesidades o conveniencias del Estado así lo requieran.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

Salta, 23 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1534

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 29.822/81-Código 01.

VISTO la ley nacional Nº 22.431 de protección integral a los discapacitados, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Ministerio de Bienestar Social dictó la resolución ministerial Nº 1428/

81 creando una comisión para que proceda a realizar un exhaustivo estudio de la mencionada ley.

Que dado que la aplicación del citado instrumento legal tiene relación directa con distintas áreas de Gobierno, corresponde dejar sin efecto la referida resolución y disponer la constitución de una nueva comisión para los mismos fines.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 1428 de fecha 26 de agosto del año en curso, dictada por el Ministerio de Bienestar Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Constitúyese una comisión para que proceda a realizar un exhaustivo análisis de la ley nacional Nº 22.431 de protección integral a los discapacitados y posteriormente confeccione un proyecto de ley de adhesión con normas factibles de ser aplicadas en el ámbito provincial, la que estará integrada de la siguiente manera:

Seis representantes por la Secretaría de Estado de Seguridad Social:

- Dirección General de Familia y Minoridad.
- Dirección General de Promoción Social.
- Dirección General de Deportes y Recreación.
- Caja de Previsión Social.
- Banco de Préstamos y Asistencia Social.
- Instituto Provincial de Seguros.

Un representante por la Secretaría de Estado de Salud Pública:

—Dirección General Zona Oeste.

Un representante por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Un representante por el Consejo General de Educación.

Un representante por la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social cursará notas de invitación a las entidades de bien público, cuya función tenga relación con el mencionado tema.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social, de Salud Pública y de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller - Alvarado - Plaza - Laperchia - Moreno

Salta, 23 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1535

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 30.845/81-Código 01.

VISTO que en la 1ª Reunión de Gobierno

res celebrada en la provincia de Santa Fe, han surgido recomendaciones que requieren el estudio por comisiones conjuntas debido a la interrelación con distintas áreas de gobierno, y

**CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo se ha dispuesto que se constituyan las distintas comisiones para cada uno de los temas que serán materia de tratamiento, señalando que las mismas serán presididas por funcionarios con rango no menor de Subsecretario y los restantes integrantes con jerarquía de Directores Generales o equivalentes.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

• Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Cr. José Edgardo Plaza, y al Presidente Interventor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Cr. Luis Alberto Martino, como representantes de la provincia de Salta ante las comisiones de "Sistema de Previsión Social Unico" y "Comportamiento de la ley Nº 22.543", constituidas en el Ministerio de Acción Social de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza**

Salta, 23 de noviembre de 1981

**DECRETO Nº 1536**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nºs. 30.209/81-Código 01 y 55.534/80-Código 66.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Sofía Augustovsky de Kaplan, respecto de su baja como agente del Hospital del Milagro dependiente del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 1876/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada medida fue adoptada por abandono de servicio, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 1199/80 y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 21, inciso b), tercer apartado, de la ley Nº 3371.

Que en los fundamentos del recurso se afirma que la cesanteada presentó el 10 de noviembre de 1980 "ante la Dirección de Tisiopatología y Enfermedades Contagiosas", la renuncia al cargo que ejercía y que tal nota "fue rechazada inexplicablemente por la Dirección del Hospital del Milagro mediante nota del 10 de febrero de 1981"; efectuando, además, la ob-

servación de que se omitió toda referencia a lo antecedentes y foja de servicio, como elemento de valoración del caso y pide se revoque el decreto recurrido y se acepte la renuncia presentada.

Que de los antecedentes reunidos en el expediente Nº 55.534/80, agregado a las presentes actuaciones, surge que se está ante un típico caso de abandono de servicio, el que quedó configurado con mucha anterioridad a la fecha de presentación de la renuncia por parte de la recurrente.

Que a ello se suma el hecho de no haber presentado la citada profesional descargo alguno ni brindado ninguna explicación acerca de tan prolongada ausencia de sus funciones, lo que torna inexcusable su actitud ante las obligaciones laborales que el ejercicio de la función pública entraña.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Sofía Augustovsky de Kaplan, E. C. Nº 3.634.345, matrícula profesional Nº 29 Letra "G", con respecto a su baja como agente del Hospital del Milagro dependiente del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 1876 de fecha 26 de diciembre de 1980.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia**

Salta, 23 de noviembre de 1981

**DECRETO Nº 1537**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 61.402/81-Código 66.

VISTO que por resolución ministerial Nº 1607/81 se aprueba el convenio suscripto entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social, el Instituto Provincial de Seguros y la Caja de Previsión Social, para la prestación médico-asistencial de los beneficiarios de pensiones no contributivas a la vejez, invalidez y graciabiles de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Lo manifestado por la referida Caja y la providencia de f. 2, se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltaes a la Caja de Previsión Social para disponer incrementos en los

haberes de las pensiones no contributivas que liquida, en el monto necesario para cubrir las prestaciones que se otorgarán en virtud del convenio aprobado por resolución ministerial Nº 1607 de fecha 29 de setiembre de 1981.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1517 - 18-11-81 - Expte. Nº 61.643/81-Código 66.**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Nueve millones sesenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos (\$ 9.068.326) a favor de las firmas que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto precedentemente:

Química Erovne S.R.L. \$ 244.250  
Instrumental Quirúrgico S.A. \$ 8.824.076

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Nueve millones sesenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos (\$ 9.068.326), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las firmas citadas en el artículo anterior, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4 y 5, Sector 1, Principales 2 y 1, Parciales 7 y 3, Ejercicio 1981.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1520 - 18-11-81 - Expte. Código 34 - Nº 115.606/81.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 16.080/81 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se asigna al Ing. Oscar Jorge Dean, L.E. Nº 8.459.701, personal Jornalizado Transitorio, Categoría 22, de su jurisdicción, las funciones de Jefe del Departamento Explotación Riego, a partir del 1º de mayo de 1981 y con retención de su cargo como Jefe de la División Intendencias.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la cantidad de Trece millones doscientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos (\$ 13.295.950) a favor del Ing. Oscar Jorge Dean, L.E. Número 8.459.701, personal Jornalizado Transitorio de la Administración General de Aguas de Salta, en concepto de pago de la diferencia de remuneración existente entre la Categoría de revista 22 y la Categoría 23, asignada al cargo de mayor jerarquía -Jefe del Departamento Explotación Riego-, por el período comprendido entre el 4 de junio al 31 de octubre de 1981, con en-

cuadre a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 5424/79 y su modificatoria Nº 5696/80.

Art. 3º — Acuérdate a favor del Ing. Oscar Jorge Dean, L.E. Nº 8.459.701, personal Jornalizado Transitorio de la Administración General de Aguas de Salta, una sobreasignación mensual por subrogancia equivalente a la diferencia que surja entre la remuneración de Categoría 22 a Categoría 23, a partir del 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1981, con encuadre a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 5424 y su modificatoria Nº 5696.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparciales 1, Item 9- 2, 3, 4, 7, 9 y 11 del Presupuesto Ejercicio 1981.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1521 - 18-11-81 - Expte. Código 34 - Nº 114.970/81.**

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, durante los meses de febrero, marzo y abril de 1981, por personal de la Administración General de Aguas de Salta que se nomina a continuación y de acuerdo al siguiente detalle:

**Apellido y Nombre - Categ. - % - Mes - Total Personal de Planta Permanente**

Oiene, Nicolás, C-I-18, 45%, febrero, marzo, abril/81, \$ 2.279.742.

**Personal Plan de Obras**

Raijelson, Roberto, 22, 45%, febrero, marzo, abril/81, \$ 5.227.083.

Hoyos, Sergio A., 20, 45%, abril/81, \$ 1.104.634.

Bonifacio, Juan Luis, 20, 45%, abril/81, \$ 1.104.634.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparciales 5, 7 y 11, del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1522 - 18-11-81 - Expte. Nº 244/81 - Cód. 76.**

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designase en carácter de personal temporario, a la C.P.N. Margarita Ester Vega Sainz, D.N.I. Nº 12.959.024, clase 1957, matrícula profesional Nº 633, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, como administradora en el Instituto de Patología Regional dependiente de la Dirección General Zona Centro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintitrés pesos (\$ 34.658.523), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 10, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 2) y 6, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1524 - 19-11-81 - Expte. Nº 50.700/79 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Trescientos cincuenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos (\$ 352.195), a favor de la señorita Angela Schenfeld, legajo Nº 24840, personal dependiente del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Trescientos cincuenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos (\$ 352.195) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señorita Angela Schenfeld, en concepto de reintegro de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la nombrada, el día 10 de mayo de 1979.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1981.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1525 - 23-11-81 - Expte. Nº 44-357.579.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de setiembre de 1981, la destitución por cesantía, del Agente del Cuerpo Técnico, Escalafón Criminalística, de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Faustino Troncoso, C. 1950, M.I. Nº 8.388.641, con revista en la Sección Pericia Físico Mecánica, dependiente de la Unidad Regional Norte, Orán, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491, autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre los días 4 de junio y 31 de agosto, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1526 - 23-11-81 - Expte. Nº 44-353.325.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de agosto de 1981, la destitución por cesantía del Agente (L. 5949/P.2485) del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Lázaro Adrián Mendía, C. 1952, D.N.I. Nº 10.008.839, con revista en el Cuerpo de Caballería (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491, autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar

los haberes que fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de julio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1530 - 23-11-81.**

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1º de noviembre de 1981 y por el término de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan:

## MINISTERIO

### Coordinación

B-I - 22 - Valdéz, Jorge Marcelo - Coordinador - D. A. E. - 60%.

### Departamento Despacho

B-I - 22 - Malanca, Arturo - Jefe - D. A. E. - 60%.

CI-I - 21 - Choque de Chávez, Bruna Elisa - Sría. Téc. - D.A.S.E. - 45%.

### Sección Servicio Radioeléctrico

C-I - 18 - Jiménez, Ricardo Osvaldo - Jefe - D.A.E. - 60%.

### Dirección General de Administración

A-I - 24 - Varillas, Armando Roberto - Director - D.A.S.E. - 45%.

### Departamento Sectorial de Personal

B-I - 22 - Guzmán, Ramón Humberto - Jefe - D.A.E. - 60%.

### Departamento de Compras

B-I - 22 - Fornaguera de Macedo, Violeta - Jefa - D.A.E. - 60%.

### Departamento Contable

B-I - 22 - Corrales, Alejandro - Jefe - D.A.S.E. - 45%.

### División Responsable

B-I - 21 - Segura, Pedro Humberto - Jefe - D.A.S.E. - 45%.

### División Tesorería

B-I - 22 - Martínez, Víctor - Jefe - D.A.S.E. - 45%.

### Dirección General de Programación y Control de Gestión - U. de Serv. 1/6

A-I - 24 - Giraldez, Eduardo Alfonso - Director - D.A.E. - 60%.

### Dirección de Obras y Servicios Auxiliares - U. de Serv. 1/4

A-II - 23 - Radice, Roberto Enrique - Director - D.A.E. - 60%.

B-I - 21 - Pescaretti, Domingo - Jefe - D.A.E. - 60%.

### División Intendencia

B-I - 22 - Usandivaras, Julio Enrique - Jefe - D.A.E. - 60%.

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD  
PUBLICA

## Secretaría Administrativa

B-I - 21 - Gelmetti, Erminda Delicia - Sria. Adm. - D.A.E. - 60%.

Dirección General Zona Norte - SEA. 1  
Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" -  
U. de Serv. 2/22-1

## Dirección

B-I - 21 - Lamas, Manuel Cecilio - Srio. Adm. D.A.E. - 60%.

## Departamento Ingeniería y Mantenimiento

D-I - 22 - Liendro, Néstor Oscar - Jefe - D. A. E. - 60%.

D-I - 20 - Gómez, Lucio Constantino - Subjefe - D.A.S.E. - 45%.

## Departamento Contable

B-I - 22 - Marchese, Enrique Valentín - Jefe - D.A.E. - 60%.

## Dirección General Zona Sud - SEA. 2

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" -  
U. de Serv. 2/21-2

## Administración

B-I - 22 - Vallaro, Hugo Alejandro - Administ. D. A. E. - 60%.

## Dirección General Zona Oeste - SEA. 3

## Dirección

B-I - 23 - Villegas de Terán, Mercedes - Administrativa - D.A.S.E. - 20%.

B-I - 22 - Farfán, Raúl - Resp. Serv. Compras - D. A. E. - 60%.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Familia y Minoridad -  
U. de Serv. 3/38

## Dirección

A-I - 24 - Saravia Toledo, Fernando - Director - D.A.S.E. - 45%.

Dirección General de Promoción Social -  
U. de Serv. 3/39

## Dirección

A-I - 24 - Cosso, Rubén Alfredo - Director - D. A. E. - 60%.

Dirección General de Deportes y Recreación -  
U. de Serv. 3/42

## Dirección

A-I - 24 - Gómez, Carlos Enrique - Director - D.A.S.E. - 45%.

## Departamento Técnico

B-I - 22 - Palluzzi, Carlos Alberto - Jefe - D. A. E. - 60%.

## Departamento Recreación

B-I - 22 - Celeste, Bruno Carlos - Jefe - D. A. E. - 60%.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1532 - 23-11-81 - Expte. Nº 31-09448/81.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Un millón quinientos noventa y cinco

mil seiscientos veintidós pesos (\$ 1.595.622), a favor de la empleada de la Dirección Provincial de Aviación Civil, señorita Elisa Beatriz Sánchez, en concepto de gastos de farmacia y atención médica ocasionados con motivo del accidente que sufriera el día 22-5-80.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón quinientos noventa y cinco mil seiscientos veintidós pesos (\$ 1.595.622), al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que éste a su vez haga efectiva a la señorita Elisa Beatriz Sánchez, la suma reconocida por el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar el gasto a Jurisdicción I, Unidad de Organización 8, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub Parcial 006, Item 08, Ejercicio 1981.

## CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 44260

R. S/C. Nº 2405

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se ha caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ra. y 2da. categoría:

## Expte. Nº - Presentado por: - Departamento

11.136 Isasmendi, Ricardo S. y otro - Guachipas. 10.988 Díaz, Antonio - Metán.

10.868 Dirección General de Fab. Militares Los Andes.

11.045 Empresa de Obras y Servicios Generales, Los Andes.

11.032 Empresa de Obras y Servicios Generales, Los Andes.

10.957 Poclava, Angelina, Iruya y Orán.

Salta, 25 de noviembre de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 27-11-81

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44250

F. Nº 495

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Licitación Pública Nº 13/81

Expediente Nº 18.102/81.

Llábase a Licitación Pública Nº 13/81, para la adquisición de un automóvil Pick Up carrozado tipo "doble cabina", capacidad para seis (6) personas (incluido chófer), con destino al Departamento de Servicios Generales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 110.000.000 (Ciento diez millones de pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1981, a horas 11, en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

El precio de los pliegos se fijó en \$ 100.000 (Cien mil pesos), que podrá abonarse en efectivo en Tesorería General de esta Universidad, calle Buenos Aires 177, Plan Alta, 4400 Salta, o mediante giro bancario c/un banco de esta plaza (Salta).

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en el domicilio expresado anteriormente o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Paseo Colón 533, P. 10º, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 27 y 30-11-81

O. P. Nº 44240 F. Nº 498

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 12/81

Expediente Nº 337/81, Ref. 3/81.

Llábase a Licitación Pública Nº 12/81, para la provisión de material de vidrio, productos químicos y accesorios, con destino al Servicio Central de Instrumental, Materiales de Laboratorio y Productos Químicos, de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$ 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de pesos). Apertura de propuestas: 11 de diciembre de 1981 a horas 10.30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

Valor del pliego: \$ 200.000 (Doscientos mil pesos). Los mismos podrán abonarse en efectivo en Tesorería General, Buenos Aires 177, 1º Piso, 4400 Salta o mediante giro bancario a la orden de Tesorería General. Universidad Nacional de Salta (de esta plaza).

Consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Valor al cobro \$ 40.000 e) 26 y 27-11-81

O. P. Nº 44204 F. Nº 494

#### M.O. y S.P.

#### Subsecretaría de Comunicaciones

### EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llábase a Licitación Pública Nº 60 DIA-81 para el día 21 de diciembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rosario de Lerma (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Rosario de Lerma (Dto. 18º).

Presupuesto Oficial: \$ 770.000.000  
 Importe de Garantía: \$ 7.700.000  
 Valor del Pliego: \$ 312.000

#### Dirección Gral. de Ing. y Arq.

Ing. Alberto R. Tallone, Director General, Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 24-11 al 7-12-81

O. P. Nº 44189 F. Nº 493

#### Ministerio de Obras y Servicios Públicos

#### Subsecretaría de Comunicaciones

### DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llábase a Licitación Pública Nº 7 DNR/81, hasta el día 15 de diciembre de 1981 a las 15 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación, provisión, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico de AM y FM en LRA 25 Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11 Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 3.923.692.580.

Importe de Garantía: Pesos 39.236.925.

Valor del pliego: Pesos 1.100.000.

#### Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.)

Publicaciones Consecutivas: Quince (15).

Primera Publicación a partir del: 23-11-81.

Manuel Enrique Fentanes, Director - LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44178 F. Nº 492

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 10/81

#### Expediente Nº 18.168/81

Llábase a Licitación Pública Nº 10/81 para la construcción de la Obra Nº 018/81: "Ciencias Naturales 2ª Etapa" a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros, Salta, Código Postal 4.400.

Apertura de propuestas: 18 de Diciembre de 1981 a horas 9,30.

Lugar de apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Presupuesto oficial: \$ 2.200.000.000 (Dos mil doscientos millones de pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. N° 44154 F. N° 486

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES

Licitación Pública N° 41/81

Expediente N° 0492/81.

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques. Una de ellas en el Parque Nacional Río Pilcomayo, y la otra en el Parque Nacional Calilegua. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1981 a las 14 hs. Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Rey y el Parque Nacional Río Pilcomayo. Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura. Valor del pliego: pesos Novecientos mil (\$ 900.000). Batisti Rebagliati, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 19-11 al 10-12-81

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 44175 F. N° 7450

Ref.: Expte. N° 34-97235/79.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado código, se hace saber que los señores Santiago Miguel González Soria y Olga Inés Ramonot Salvarredi de González Soria han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde, que fuera acordada por Decreto N° 6389 de fecha 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 950 Has. del inmueble denominado "Finca Fracción Piquete Cabado", catastro 4377 del Departamento de Anta. Los señores González Soria pretenden una dotación de 22,67 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Ramonot, para irrigar una superficie de 43,1825 Has. de la ex-Finca Piquete Cabado, catastro N° 6618 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 295.000 e) 23-11 al 4-12-81

O. P. N° 44124 F. N° 7379

Ref.: Expte. N° 34-112804/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

firma "La Cornisa S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 44,7393 has. del inmueble identificado como Finca "La Angostura", catastro número 1793, del Departamento de La Caldera, con una dotación de 23,48 ls/seg. a derivar del Arroyo Fajardo, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 18-11 al 1-12-81

## AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. N° 44254 F. N° 500

## COMUNICADO

El Casino Provincial de Salta, comunica que las fichas detalladas a continuación podrán ser canjeadas por el público, hasta el cierre de la jornada del 30-11-81, luego de lo cual pierden todo valor:

Tipo y color	Formato	Valor escrito	Valor asignado	Medidas (en mm.)
Blanco	Redondo	2	5.000	33
Marrón	Redondo	2	5.000	33
Rojo 113	Redondo	1er. valor	5.000	33

Valor al cobro \$ 60.000 e) 27-11 al 1-12-81

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 44220 F. N° 496

BANCO DE PRESTAMOS  
Y ASISTENCIA SOCIAL

## Remate Público Administrativo N° 260

Días de remate: 10 y 11 de diciembre/81 en el local del anexo del banco, Alberdi 233.

Días de exhibición: 7 y 9 de diciembre/81, en Alberdi 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en mayo y junio/81, con vencimiento en agosto y setiembre/81.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 3-12-81.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 3-12-81 y con recargo del 10% hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Comisión de martillero: 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor del préstamo a cargo del titular de la póliza.

Objetos suuntuarios: 17.6471% sobre el total de la venta más la comisión del martillero, en artículos de oro y plata, a cargo del comprador.

I.V.A. Inscripto (presentar Nº inscripción) 20%.  
 Responsable no inscripto: 20 + 8%.  
 No responsable (consumidor final): 20%.  
 Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 30 días de efectuado el remate.  
 Objetos a rematarse: alhajas y objetos varios.  
 Horario de exhibición: 18,30 a 20.  
 Horario de remate: 18,30 en adelante.  
 Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los 4 días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.  
 Valor al cobro \$ 79.500 e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44181 F. Nº 7466  
**Por JUAN ALFREDO MARTEARENA**  
**REMATE ADMINISTRATIVO**  
**BASE \$ 20.000.000**  
 El día 25 de noviembre de 1981, a horas 18,30, en el salón Apremios Municipalidad de Salta, en

Avenida San Martín y Jujuy, remataré base deuda fiscal \$ 20.000.000 terreno baldío con asfalto, obras sanitarias, luz, calle 12 de Octubre entre Junín y Pedernera, Catastro Nº 500, Manzana 20, Parcela 16, Sección G. Ordena el señor Juez de Apremios Municipalidad, juicio caratulado: Municipalidad de Salta c/Herrera, F. M. Zulema, expediente Nº 17.692/80 y Nº 02039/78. 10 metros de frente por 32 metros de fondo. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta y seña del precio total, el saldo se abonará una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Si no hubiere posterior por la base después de 15 minutos se rematará sin base. Informes en el salón de Apremios de la Municipalidad en horario de oficina. — Juan A. Martearena.

Imp. \$ 190.000 e) 23 al 27-11-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 44263 F. Nº 7591  
 El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de "RAMIREZ, JOSE PEDRO", Expte. Nº A.23.901/81, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Secretaria, Dra. Silvia Palermo de Martínez. Salta, 3 de noviembre de 1981.  
 Imp. \$ 60.000 e) 27-11 al 1-12-81

O. P. Nº 44257 F. Nº 7588  
 El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación Distrito Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DAUD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de ELENA DAUD", Expte. Nº 28.778/81, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 28 de 1981. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.  
 Imp. \$ 60.000 e) 27-11 al 1-12-81

O. P. Nº 44255 F. Nº 7583  
 El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en autos "BEREJNOL, IRMA MAZZOCATO de, s/Sucesorio", Expte. Nº A-23.677/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 28 de octubre de 1981. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.  
 Imp. \$ 60.000 e) 27-11 al 1-12-81

O. P. Nº 44247 F. Nº 7572

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VILA LOPEZ, HECTOR MARIO", Expte. Nº A-24903/81, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a los bienes de esta Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 25 de noviembre de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 26 al 30-11-81

O. P. Nº 44239 F. Nº 7552

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12 Nominación, en el juicio Sucesorio de CALPANCHAY DE VASQUEZ, MARGARITA, Expediente Nº A-22.340/81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 10 de noviembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 26 al 30-11-81

O. P. Nº 44237 F. Nº 7537

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SACCHETTA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº A-25.185/81). Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1981. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44235

F. Nº 7525

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Sucesorio de STIBEL, JUAN", Expte. Nº 569/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres (3) días. Metán, 6 de noviembre de 1981. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44234

F. Nº 7526

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez, interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA HERRERA DE DIAZ, a hacer valer sus derechos, Sucesorio, Expte. Nº 15961/81. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, noviembre 6 de 1981. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44228

F. Nº 7540

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 10º Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de DARDO TORRES y NICOLASA CEJAS DE TORRES o NICOLASA DE JESUS CEJAS DE TORRES", Expte. Nº A-05584/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, a comparecer dentro de los 30 días a hacerlos valer, bajo los apercibimientos de ley. Publicación de edictos por tres días. Salta, noviembre 13 de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44225

F. Nº 7544

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don ISIDORO CRUZ, Expte. Nº A-22.293/81 para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación por tres (3) días. Salta, 13 de noviembre de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44219

F. Nº 7521

El doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de LAMAS, CANDIDO", Expte. Nº A-25.440/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de ley. Salta, 17 de noviembre de 1981. Publicación: 3 días. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 27-11-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44245

F. Nº 7561

### Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

El 11 de diciembre de 1981, en mi escritorio de calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con Bases, dinero de contado:

A horas 18: en conjunto Base total de:  
\$ 399.750.000

El inmueble: fracción de terreno de 7 ha. 7.104 m2., ubicado sobre Ruta Nacional Nº 34, Dpto. de Gral. Güemes, a 800 mts. de dicha ciudad; planta industrial para el desarrollo de la construcción (fabricación de premoldeados, pavimento articulado y demás actividades afines). Cuenta con un galpón abierto de estructura metálica parabólica de 442 m2. cubierto con chapas de zinc, piso de hormigón y en parte cerrado con paneles; un local para vivienda de 36 m2., construido con paneles prefabricados, techo de fibrocemento y piso de hormigón alisado, compuesto de dos habitaciones, baño y cocina; un local para taller de 40 m2. construido en paneles premoldeados y cubierta de chapa de zinc; una cámara de curado de 140 m2. con cubierta metálica a una sola agua y de chapas de zinc, piso de hormigón y un lateral cerrado con paneles; un conjunto de pisos de hormigón sin armar y camino desde galpón a playa de hormigón con 580 m2., un antepozo calzado, perforación pozo profundo y tanque elevado metálico de 9.000 litros sobre estructura de hormigón y mampostería. Títulos y ocupación a nombre de la demandada. Cédula parcelaria: Catastro Nº 8460.

Instalaciones y equipos: todas las maquinarias y elementos, en conjunto, que se detallan más abajo.

#### En caso de no haber postores:

A horas 18,15 con Base de \$ 351.000.000.

Exclusivamente el inmueble relacionado precedentemente con sus mejoras y construcciones, sin las maquinarias y equipos y/o elementos de trabajo.

A horas 18,30 con Base de: \$ 48.750.000.

Exclusivamente las maquinarias, equipos y/o elementos de trabajo que se detallan más abajo, en conjunto.

#### En caso de no haber postores por dicho conjunto de Elementos:

A horas 18,45 por las Bases que se indican a continuación por cada elemento:

1) \$ 3.559.000, una electrobomba sumergible marca Pluvius, acoplada a motor eléctrico de 10 CV, con accesorios: tablero eléctrico de comando, válvula de retención, etc.

2) \$ 293.000, una amoladora eléctrica de banco marca Wibir de 1,5 HP, con sus respectivas piedras fina y gruesa y protectores.

3) \$ 756.000, una agujereadora de columna marca Gacela, con morza, poleas y mandril, para

mechas hasta 13 mm., con motor eléctrico de 0,5 H.P.

4) \$ 707.000, un equipo de soldadura eléctrico estático marca Tauro con accesorios normales de fábrica.

5) \$ 14.138.000, una máquina hormigonera marca Teka, con tolva cargadora accionada por motor eléctrico trifásico marca Corradi, con accesorios normales de fábrica.

6) \$ 4.193.000, un elevador de materiales marca Teka para ser usado como complemento de la hormigonera, accionado por motor eléctrico trifásico marca Corradi, con accesorios de fábrica.

7) \$ 25.107.000, un autoelevador marca Alacia modelo AF 200, con motor Perkins diesel, con caja de transmisión de 2 marchas de avance y 2 de retroceso. Embrague húmedo, dirección hidrostática, frenos hidráulicos.

Visitas y traslados: diariamente en horas hábiles en dicha propiedad, ubicada al lado de la Usina Termoeléctrica de General Güemes.

Informes y consultas: En la Sucursal local del Banco Nacional de Desarrollo o al suscripto.

Ordena: el señor Juez Federal de Salta, en los Exptes. Nºs. 92.680/79 y 92.681/79, en los juicios seguidos por el Banco Nacional de Desarrollo c/ Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A. y otros, por ejecución hipotecaria y prendaria.

Facilidades: El BANADE otorgará facilidades de pago hasta el 80% del importe de la Base, con garantía de hipoteca y prenda, a cinco (5) años de plazo, siempre que los adquirentes se encuadren en las normas, disposiciones y exigencias de la Institución y de acuerdo con las modalidades vigentes en materia de créditos.

Comisión: 5% a cargo del comprador, en relación al inmueble y el 10% sobre los restantes.

Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno y por un día en La Gaceta de Tucumán y El Clarín de la Capital Federal. J. C. Herrera.  
Imp. \$ 458.700 e) 26 al 30-11-81

C. P. Nº 44244

F. Nº 7556

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Una máquina de cortar fiambres

El 2 de diciembre de 1981, a horas 18 en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad remataré Sin Base una máquina de cortar fiambres marca "Iris" (Altamura) eléctrica Nº 18811, en mi poder, puede verse en horario comercial calle Caseros Nº 1856. Condiciones de pago de contado. El bien rematado se entregará al comprador en ese acto. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en Expediente Nº A-08822/80. Ejec. Prendaria. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. La máquina es seminueva, estado conservación y funcionamiento en perfectas condiciones. E. Racioppi.

Imp. \$ 40.000

e) 26 y 27-11-81

O. P. Nº 44233

F. Nº 7527

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Tractor "Caterpillar", mod. D7 - Sin Base

El día 27 de noviembre de 1981, a horas 19,00 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio c/ Sánchez Salermo Luis y otros en Exptes. 10040 y A-10040/1; Remataré Sin Base: Un tractor marca "Caterpillar D 7", Serie F, Nº 94 Nº 4213, montado sobre carriles, accionado por motor diesel D 333-6 cilindros 180 HP. a 2000 RPM al volante. Trocha de 1, m. (78"). Bastidor de 6 rodillos inferiores y dos superiores, ajustadores hidráulicos de carriles, arranque eléctrico de 24 vts. Se provee de v/zapatitas de 51 cm. de 20", (38 secciones) p/servicio extremo, guarda cárter sistema de 4 luces, control hidráulico 1738 de 2 válvulas Nº 35H5426 incluye cilindros hidráulicos izq. y derecho, líneas y mangueras. Topadora Wirth Nacional, hoja marco tensores y muñones. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de Hipólito Yrigoyen Nº 1299 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 191.400

e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44226

F. Nº 7541

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Yaguani", Dpto. San Martín - 14.000 Has.

3.207,09 m2. (En Tartagal)

El día 4 de diciembre de 1981, a hs. 12, en el Hall del Banco del Noroeste Coop. Ltda., Sucursal Tartagal, calle San Martín Nº 158, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal en autos: "Concurso Especial: Ejecución Hipotecaria, seguida contra María Valeria S.A.; Remataré con la Base de \$ 1.709.572.038, el inmueble rural identificado como Catastro Nº 17.481, ubicado en el Dpto. de San Martín 23, parte integrante de la Finca Río Seco (hoy Yaguani), sita en Estación General Ballivián, Lotes 1 y 8 del Plano 1245; Superficie: 14.000 Hectáreas 3.207,09 m2. (Remanente); Títulos: Escritura Pública Nº 1071 de fecha 7-9-79, Esc. Abel P. Iranzi de la Ciudad de Buenos Aires. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Nota: No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 15' de espera, se reducirá la misma a \$ 400.811.544, importe de la valuación fiscal. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate.

Informes: E. V. Solá, Tel. 217260. 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 336.000 e) 25-11 al 2-12-81

O. P. Nº 44206 F. Nº 7498

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

Gran remate de mercaderías en Orán

El día 30 de noviembre de 1981 a horas 17 y días subsiguientes hábiles, en el local sito en General Pizarro 448 de Orán, remataré hasta terminar el stok, Sin Base, al mejor postor y dinero de contado con entrega inmediata, distintos lotes de mercaderías de almacén y bebidas, artículos de limpieza y envases vacíos. Exposición los días 23, 24, 25, 26 de 9 a 12 horas y de 16 a 21 horas en el mismo local. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, 2da. Nominación, Dr. Héctor Oscar Caggiano, Secretaría del Dr. Héctor Hugo Martínez, en autos caratulados "Sbriglio Sebastián s/pedido de quiebra.", Expediente Nº 1416/81. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Comisión de ley a cargo del comprador. C. A. Curá .

Imp. \$ 80.000 e) 24 al 27-11-81

O. P. Nº 44192 F. Nº 7487

Por **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL

— Con Base —

El día 27 de noviembre de 1981 a horas 17 en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134, remataré con la Base de \$ 932.900, correspondiente a las 2/3 partes de la V.F. dos lotes en Villa Candelaria, sobre Ruta Provincial, Catastros Nºs. 51.926 y 51.927 de la Secc. U, Manz. 5, Parcelas 13 y 14 respectivamente, con una Superficie total de 490,85 m<sup>2</sup>., con paredes y un tinglado a medio construir. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10º Nominación en Juicio c/ Sexto Pastor Chávez y Quintanilla Néstor, Expte. Nº A-14.534/80, Secretaría Dra. Virginia Franco. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 20%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera feriado. José Zapia.

Imp. \$ 190.000 e) 23 al 27-11-81

O. P. Nº 44190 F. Nº 7482

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 6.736.086

El día 27 de noviembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia 8º Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, en juicio: "Ejecución de Sentencia - Iunissi, Miguel vs. Zapata, Ricardo", Expte. Nº 39975/79, remataré

con Base de \$ 6.736.086, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle General Paz Nº 270 con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro Nº 14738, Sección "E", manzana 24 b, parcela 3. Inscripto al libro 111, folio 590, asiento 2 de R.I. de la Capital. El mismo se encuentra ocupado por la señora María Luisa Bravo y tres hijos menores. La construcción consta con tres piezas, baño, cocina, comedor, hall, patio. En el mismo se encuentra un departamento interno compuesto de 5 piezas. Tiene luz, gas natural. El comprador en este acto deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudíño.

Imp. \$ 241.000 e) 23 al 27-11-81

O. P. Nº 44179

F. Nº 7474

Por **JOSE ABDO**

JUDICIAL

Un lote de terreno en Tres Cerritos - Sin Base

El día 27 de noviembre de 1981, a horas 19, en mi escritorio calle: Alsina 731/35, de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por S. S. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación Juicio: Ejecución Hipotecaria, "Loza Adelaido", Expte. Nº A-19.519/81, remataré Sin Base, un lote de terreno ubicado en calle Las Rosas, altura del Nº 500, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, Catastro Nº 14.912, libro 61, folios 473-474, asientos 3 y 4 lote Nº 2, manzana 131, del R.I. de la Capital, Matrícula 46.786, Sección "K", de acuerdo a la inspección ocular ordenada en autos, se trata de un terreno baldío sin ocupantes y con una construcción levantada hasta la altura de la capa aisladora, cuneta, con agua y luz no instalada. Señal: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, arancel del Martillero el 5%, a cargo del comprador sobre el valor subastado. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina Nº 731/35, Teléf. 215915.

Imp. \$ 190.000 e) 23 al 27-11-81

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 44125

F. Nº 7373

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, en los autos: "PULIDO, Rodolfo Alejandro s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº A-24.383/81, comunica que el señor Alejandro Rodolfo Pulido ha solicitado su inscripción como Martillero. Publicación por 8 (ocho) días a los fines dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3.272. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. — Salta, noviembre 12 de 1981.

Imp. \$ 144.000 e) 18 al 27-11-81

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 44222

F. Nº 7549

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Briones y Cía. S.R.L. Concurso Preventivo"; Expte. Nº A-25755/81, por Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero hace saber: 1) Que se ha declarado abierto el concurso civil preventivo de BRIONES Y CIA. S.R.L., con domicilio en calle Tucumán 873 de esta ciudad. 2) Que se ha fijado el día 1 de marzo de 1982 como fecha tope para la cual los acreedores deben solicitar sus pedidos de verificación al Síndico presentando los títulos justificativos de sus créditos. 3) Que se ha fijado para el día 9 de junio de 1982 a hs. 9,30 la reunión de Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado sito en Avenida Sarmiento 901 de esta ciudad, con los acreedores que concurren. 4) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Mariano Quintián Albeza con domicilio constituido en calle Balcarce 405 de esta ciudad, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes dentro del horario de 17 a 20 hs. — Salta, 24 de noviembre de 1981. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 25-11 al 1-12-81

**Postergación de Junta de Acreedores**

O. P. Nº 44229

F. Nº 7538

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "Zamora, María Elena Del Cerro de; Mirtha Ofelia Zamora de Dousset; María Mercedes Zamora de Sirombra; Norma Elena Zamora; María del Carmen Zamora; José Agustín Zamora; Néstor Ramiro Zamora y Luis Gonzalo Zamora - Concurso Civil Preventivo, Expte. Nº A-20029/81, 2º Cuerpo", que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto: 1º) Postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el próximo veinticinco 25 de Febrero de 1982, a las nueve (9,00), c para el subsiguiente día hábil si ése fuere feriado, a la misma hora; audiencia que se realizará en dependencias del Juzgado y a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. — Salta, Noviembre 24 de 1981. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 25-11 al 1-12-81

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 44261

R. S/C. Nº 2406

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Nadra Chaud, cita a la señora Hilda Carrera a fin de que comparezca a juicio por el término de tres

(3) días a computar desde la última publicación, en el Expte. Carrera, Fanny Haydée, Venia Supletoria Nº 1415/81. Fdo. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Sin cargo

e) 27-11 al 1-12-81

O. P. Nº 44259

F. S/C. Nº 2404

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, cita y emplaza a Raúl Armando Velázquez, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en el Expte. caratulado: "Velázquez, Cristian Eduardo - Guarda Judicial solicitada por Felipe Gerónimo" A-Nº 20.339/81. Fdo. Oscar Romani, Secretario, Salta, 24 de noviembre de 1981.

Sin cargo

e) 27-11 al 1-12-81

O. P. Nº 44258

F. Nº 7587

Se hace saber que por ante este Juzgado Federal de Salta, Secretaría Civil y Comercial, tramitan los autos "Agua y Energía Eléctrica de la Nación c/Dazkalazky, Nicolás, s/daños y perjuicios", Expte. 94.293/81, en los cuales se ha dictado el decreto que en su parte pertinente dice: "Salta, 31 de agosto de 1981. ... Por promovida la demanda, que tramitará según las normas del Proceso Sumario (art. 320 inc. 3º ap. k), 486 y cc. CPr.) y cítese al demandado don Nicolás Dazkalazky, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit... Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal". Salta, 26 de noviembre de 1981. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 27 y 30-11-81

O. P. Nº 44253

F. Nº 502

**Administración Nacional de Aduanas****ADUANA DE SALTA**

En SA-53 Sumario Contencioso Nº 9/80, caratulado "Aduana de Salta c/José Alberto Durán, s/Infracción Art. 198º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.), se ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 5 de diciembre de 1980. Dese Vista de lo actuado al Sr. José Alberto Durán, con domicilio constituido en autos, por el término de diez (10) días perentorios en los términos del Art. 46º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.), bajo apercibimiento que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 48º del citado texto legal), abriéndose la causa a prueba. Asimismo, deberá ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes y agregar las que obren en su poder dentro del término acordado, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 172º del ordenamiento legal citado. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a ésta un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso de

que no fuera profesional del derecho, acompañando los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación, Art. 1º, inc. b) Decreto Ley Nº 19.549/72 y Decreto Nº 1759/72, Arts. 31º y 33º. Se le hace saber que el monto de la Planilla de Verificación y Aforo asciende a la suma de Veintinueve millones, ochenta y cinco mil pesos (\$ 29.085.000).

Valor al cobro \$ 24.500 e) 27-11-81

O. P. Nº 44252 F. Nº 503

**Administración Nacional de Aduanas**

**ADUANA DE SALTA**

En SA-53 Sum. Cont. Nº 5/81, caratulado "Aduana de Salta c/Norma Celia Aramayo", s/ Infracción Art. 198º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), se ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 28 de agosto de 1981. Dese vista de lo actuado a Norma Celia Aramayo, con domicilio constituido en autos, por el lapso de diez (10) días perentorios en los términos del Art. 46º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.), bajo apercibimiento que en caso de no comparecer será declarada rebelde (Art. 48º del citado texto legal), abriéndose la causa a prueba. Asimismo, deberá ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes y agregar las que obren en su poder dentro del término acordado, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 198º, párrafo 3º, del ordenamiento legal citado. Téngase presente asimismo que en caso de no concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso de que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acredite la personería invocada en su primera presentación, Arts. 26º y 27º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.), Art. 1º inc. b) Decreto Ley Nº 19.549/72 y Decreto Nº 1.759 Arts. 31º y 33º. Se le hace saber que el monto de la planilla de verificación y aforo asciende a la suma de: Cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$ 58.589,00). Luis A. Tenreiro, Administrador Aduana Salta.

Valor al cobro \$ 27.000 e) 27-11-81

O. P. Nº 44248 F. Nº 7575

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal en los autos: "Carrazán, Antonio Benjamín vs. Isa, José Héctor - s/Disolución, liquidación y partición de sociedad de hecho y rendición de cuentas", Expte. Nº 1238/81, comunica la disolución de la sociedad de hecho constituida entre los señores Antonio Benjamín Carrazán y José Héctor

Isa, citando y emplazando a quienes quieran hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 30 de setiembre de 1981. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 54.000 e) 26 al 30-11-81

O. P. Nº 44242 F. Nº 7554

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Expte. Nº A-17672/81, caratulado: "Luna, Julio Armando y Antonelli, Rodolfo s/ Cancelación de Título" ha resuelto: disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº D-1057199 extendido por el Banco Regional del Norte Argentino de Salta, por un capital de \$ 3.000.000. Practicar por el término de cinco días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. Ordenar su pago una vez transcurrido treinta días de la última publicación de los edictos. Mandar se copie, registre y notifique. Salta, 16 de noviembre de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 26-11 al 2-12-81

O. P. Nº 44232 F. Nº 7552

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familias 2ª Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "MARIN, Demetria Arminda - Adopción Plena de Alicia BALDIVIEZO", Expte. Nº A-08905/80, cita y emplaza al Sr. Mario Honorio Baldiviezo para que comparezca a hacer valles sus derechos. Publíquese 3 veces en un mes en los Diarios "El Pregón" de la Provincia de Jujuy, Boletín Oficial y Crónica del NOA. — Salta, 10 de Noviembre de 1981. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 54.000 e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44227 F. Nº 7542

El Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario del Juzgado C. y C. 10ª Nominación, en autos: "GALLAND, Roque Alberto c/HEREDIA, Ricardo; Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-23.318/81, cita a los demandados RICARDO HEREDIA, RODOLFO RAUL HEREDIA y RICARDO ROBERTO HEREDIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de designárseles Defensor "ad litem" al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Secretaría, 13 de noviembre de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 54.000 e) 25 al 27-11-81

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 44262

F. Nº 7590

#### INCEMAR S.R.L.

#### Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Gerente

En fecha 30 de enero de 1981, Elio Rodolfo Alderete, con documento Nº 4.373.679, cede a favor del Sr. Luis Alberto Puló, L.E. número 7.237.660, la totalidad de sus cuotas sociales consistentes en cuarenta mil cuotas de Mil pesos cada una. Con fecha seis de marzo de 1981, el señor Luis Alberto Puló L.E. Nº 7.237.660, cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor del Sr. José Raúl Guerrero, L.E. Nº 8.019.521, consistente en cuarenta mil cuotas sociales de Mil pesos cada una. Mediante Asamblea de Socios de fecha 15 de octubre de 1981 se designa gerente de INCEMAR S.R.L., al señor José Raúl Guerrero, L.E. Nº 8.019.521, y se ratifican todos los actos realizados en el carácter de gerente interino, desde la renuncia presentada por el Sr. Elio Rodolfo Alderete en asamblea de fecha 30 de enero de 1981. Publicación por un día, ordena S.S. Dr. Emilio Cornejo Costas. Juez de Minas y Reg. P. de Comercio.

**CERTIFICO:** que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría. 26 de noviembre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Com.  
Imp. \$ 22.000 e) 27-11-81

O. P. Nº 44223

F. Nº 7550

Se hace saber que los Sres. BARTOLOME LOPEZ y GUILLERMO MARCELO TRIVERIO ceden a Doña SILVIA ALEJANDRINA TRIVERIO el fondo de comercio denominado ROTISERIA, RESTAURANTE y PIZZERIA: LA SELECTA, ubicado en Avenida Belgrano Nº 511, con Activo y Pasivo declarados. Oposiciones de Ley en: Escribano Ricardo Cabrera, Santiago del Estero Nº 571, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Publicación por cinco días.

Imp. \$ 110.000

e) 25-11 al 1-12-81

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 44251

F. Nº 7581

#### LUIS GÜEMES S. A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad al Artículo 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve de diciembre de 1981 a horas 18,00 en su Sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 11 cerrado al 31 de agosto de 1981.
- 3º Designación de Síndico Titular y Suplente por renuncia del Titular.
- 4º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 25 de noviembre de 1981

Dr. Venancio G. Dagum  
SecretarioDr. Ramón S. Sacco  
Presidente

Imp. \$ 190.000

e) 27-11 al 3-12-81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 44256

F. Nº 7584

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

#### Rosario de la Frontera Provincia de Salta

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día: diecinueve (19) de Diciembre de 1981, a hora diecinueve (19), en su sede social: 20 de Febrero esquina Güemes, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora. Ejercicio: 1980/1981.
- 3º Renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

#### Consejo Directivo:

Presidente - Secretario - Vocal 1º - Vocal 3º - Vocal 1º Suplente - Vocal 3º Suplente.

#### Junta Fiscalizadora:

Titular 1º - Titular 2º.

Rosario de la Frontera, 24 de Noviembre de 1981

Victor O. Martínez  
SecretarioJulio Alberto Caro  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 27 y 30-11-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 44249

#### RECAUDACION

Saldo anterior	\$ 241.036.591
Recaudación del día 26-11-81	\$ 721.000
<b>Total</b>	<b>\$ 241.757.591</b>